

## Pensiones solidarias: más allá del reparto

ÁLVARO CORDERO BRÜMMER



*Magíster en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha sido ayudante de investigación en Clapes UC y en la Facultad de Economía y Administración de la PUC. Actualmente, investigador del Centro de Estudios Públicos*

Desde hace varios años, las pensiones han tomado un lugar protagónico en la discusión pública chilena. La difícil situación de miles de adultos mayores que no cuentan con ingresos suficientes para solventar sus gastos constituye un problema urgente en Chile. Así lo confirman las cifras de las pensiones y las tasas de reemplazo del sistema, como también la escasa confianza ciudadana en el sistema de AFP.

Si el presente que muestran los datos es preocupante, el futuro es apremiante: las rentabilidades en el mundo financiero son menores y las expectativas de vida, mayores. Así, el panorama actual se comprende a partir de resultados deficientes del sistema, expectativas de mayor deterioro a futuro y una creciente desconfianza social.

Para hacer frente a esta situación, es innegable que se requieren reformas, tanto superficiales como estructurales, a fin de superar las debilidades del sistema y potenciar la solidaridad dentro de este. Sin embargo, para lograr esto último, no es necesario un giro completo hacia un sistema de reparto –como muchos afirman–, ya que existen diversas alternativas que permitirían no caer en las variadas falencias que presenta dicho sistema.

Así, por un lado, entre los caminos posibles, están las medidas que mejorarían las pensiones de los chilenos a partir de modificaciones no sustanciales. Si bien estas propuestas cuentan con importante consenso técnico, el desafío se encuentra en su aplicación, y en el eventual acuerdo político que se requiere para lograrla. Estas iniciativas

comprenden, principalmente: i) retrasar e igualar entre hombres y mujeres la edad de jubilación (o establecer incentivos para posponer dicha etapa); ii) mayor fiscalización en el pago de cotizaciones por parte de empleadores y trabajadores independientes, y iii) medidas para evitar lagunas previsionales. Por supuesto, cada una de estas propuestas debe ser acompañada de políticas que permitan un mayor crecimiento en los salarios, generando espacio de ahorro para las familias que hoy no lo tienen, y un equilibrio entre la mayor cantidad de años trabajados y la salud de nuestros compatriotas, con apoyo, acompañamiento y mejoras en su calidad de vida.

Por otro lado, se encuentran las propuestas de reformas estructurales al sistema. En particular, existen presiones por incorporar, a partir de una parte de la cotización individual, transferencias intergeneracionales dentro del sistema, es decir, un grado de «reparto». En una situación de considerable necesidad –como puede calificar el caso chileno–, la aplicación de estos tipos de transferencias puede ser una opción eficaz para subir las pensiones de los más desfavorecidos, al incrementar considerablemente los recursos destinados a quienes más lo necesitan, sin presionar (de momento) las cuentas fiscales.

Ahora bien, dicha propuesta no está exenta de problemas. Por una parte, existe la dificultad con la que carga todo mecanismo de reparto: debido a las tendencias demográficas, el aporte de los activos para los pensionados será (en proporción) cada

vez menor. Esto quiere decir que el aumento en las pensiones derivado de las transferencias intergeneracionales irá decreciendo en el tiempo, por lo que esta medida requerirá, a futuro, mayores esfuerzos de ahorro de las personas y/o mayor gasto fiscal. Limitar temporalmente las transferencias intergeneracionales puede ayudar a reducir en parte las contrariedades de la propuesta.

Otro problema es que el peso de esta medida se le carga a un grupo en particular, lo que tiende a desincentivar tipos de ocupación específicos. Y esto es un efecto negativo, ya que dichos grupos son justamente los que cuentan con los mayores niveles de protección y acceso más estable a ingresos: empleo dependiente, en primera instancia, o empleo formal en general. Lamentablemente, no sería una sorpresa que existan «arreglos» por parte de algunos para evitar el contrato, y así dejar de pagar una cotización que no irá a las cuentas de las personas, perdiendo protección social. Es una realidad que debemos tener muy presente a la hora de pensar una política pública de este tipo.

Frente a ello, es importante considerar que existen otras formas de mejorar las pensiones de quienes más lo necesitan, las que podrían adecuarse mejor al sistema chileno y sin efectos negativos involuntarios. Por una parte, existe la opción de ampliar y fortalecer el pilar solidario, el cual se financia con dinero de todos los chilenos a partir de los impuestos generales. Esto también consiste en un apoyo solidario, que no afecta a una o algunas categorías ocupacionales en particular. Eso sí, cuenta con una dificultad obvia: los ingresos provenientes de la recaudación general tienen muchos usos alternativos, que son también urgentes. Por otra parte, pueden aplicarse seguros sociales, que consisten en generar un fondo común a partir del aporte de todos los cotizantes, el que se usará para ir en ayuda de quienes lo requieran según criterios establecidos. Esta medida tiene el beneficio de no requerir grandes esfuerzos fiscales, a la vez que no significan un impuesto específico a un grupo, ya que todos los cotizantes aportan, pero también

pueden verse beneficiados. Un ejemplo de ello es la propuesta de «Seguro público para las pensiones de vejez» (Valdés 2019), que garantizaría en los últimos años de cotización cierto nivel de pensión, el que, si no es alcanzado por los propios ingresos, se complementa con los recursos del fondo. Otra aplicación de un seguro puede ser la de entregar recursos a quienes no alcancen ciertos estándares, por ejemplo, a adultos mayores que tienen cargas financieras o médicas mayores que las del resto, o para quienes terminan viviendo más años.

Por último, es relevante mencionar un mecanismo que está tomando fuerza en algunos países desarrollados: los sistemas de contribución definida colectiva (CDC). Estos fondos reúnen a personas en distintas etapas de su vida laboral, lo que permite amortiguar los riesgos financieros para quienes están más cerca de jubilar y, en esa línea, alcanzar rentabilidades en promedio mayores que las de un sistema de contribución definida normal (Wesbroom *et al.*, 2013)<sup>1</sup>. Adicionalmente, permite sostener a quienes vivan más años jubilados. La propuesta elaborada por IdeaPaís (Berg, Moreno y Petersen, 2020)<sup>2</sup> sobre esta materia es un buen punto de partida.

El desafío es grande, pero también urgente. Se deben realizar los cambios necesarios para mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados. Si bien un reparto acotado en el tiempo permite entregar un respiro a quienes más lo necesitan, es importante analizar otras alternativas, que también son efectivas y no cuentan con posibles incentivos (involuntarios) en direcciones incorrectas. Los seguros sociales y sistemas de contribución colectivos suenan como ideas novedosas, eficaces y, por cierto, solidarias. 

1 *The Case for Collective DC. A new opportunity for UK pensions.* Aon Hewwit.

2 «Fondos de pensión de contribución definida colectiva (CDC). Una alternativa que articula solidaridad y capitalización Individual». En [http://ideapais.cl/wp-content/uploads/2020/07/pensiones\\_cdc\\_2.pdf](http://ideapais.cl/wp-content/uploads/2020/07/pensiones_cdc_2.pdf)